



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00524/2022

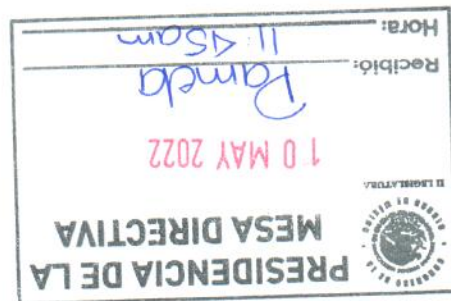
**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/0342/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1922/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

Dr. Adriana Mora



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía  
**GUSTAVO A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 **Flores Magón**  
Año de  
RECEPCION DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

524

Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2022  
AGAM/DETAIPD/0342/2022

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio No. No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0008.2/2021, de fecha 12 de Enero de 2022; mediante el cual refiere el Oficio No. MDPPOPA/CSP/1922/2021, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGA/0830/2022, firmado por el Dr. Pablo Trejo Pérez, Director General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta y atención a lo señalado en el punto de acuerdo en mención.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México, reestructuren su Organigrama en el primer trimestre del 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la Reactivación Económica en sus Alcaldías, tomando en cuenta los gastos compensados de cada una de ellas; lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia del Covid-19.

Segundo.- La presente propuesta debe implementarse en observancia de los principios de austeridad, racionalidad y transparencia, sin ampliar la nómina de la Administración Pública Local, por lo cual no se requiere de más presupuesto ya que a las y los 16 Alcaldes se les exhorta a adecuar una nueva Jefatura de Unidad Departamental para dicha actividad, ya que cada una de las Demarcaciones cuenta con Áreas de Desarrollo Económico o similares, y las mismas se pueden ajustar a la presente propuesta, otra opción que pueden realizar las Alcaldías para implementar dicha propuesta sería a través de los gastos compensados en sus Demarcaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

  
**Lic. Ana María Alvarado Morales**  
[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)



c.c.p. - Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. 202200274 Folio DETAIPD 325

Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (OPAI) en el artículo 1 parágrafo primero y quinto. 4. 7 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPD) en los artículos 2 Fracciónes II, III y V; Fracciónes VII, VIII, X, XI, XII y XIII. 4. 5. 9. 10. 11. 12. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

ALVARADO  
ALM

AUTÓGRFO

Calle Otavaío No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia, Lindavista, Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero  
[www.gamadero.gob.mx](http://www.gamadero.gob.mx)







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ciudad de México a 28 de abril de 2022  
Número de oficio: AGAM/DGA/0830 /2022

**LIC. ANA MARIA ALVARADO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
PRESENTE**

Reciba por este conducto, un cordial saludo.

Me refiero al punto de acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, referente al exhorto a las 16 Alcaldías, para que reestructuren su organigrama, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la reactivación económica; Lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia por Covid-19.

En este sentido, le adjunto copia del Dictamen Favorable de la Actualización del Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Sin más por el momento, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**DR. PABLO TREJO PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
[pablotrejoperez@hotmail.com](mailto:pablotrejoperez@hotmail.com)

C.c.c.e.p. Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde en Gustavo A. Madero.- para su conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 188 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

"El presente documento tiene como propósito establecer la comunicación institucional que permita la continuidad de la gestión gubernamental, se encuentra debidamente analizado en observancia de la legislación electoral, así como el Acuerdo de Neutralidad IECMAJU-CG-111/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo tanto, el efecto legal en la emisión del presente documento es estrictamente lo relacionado con labores de carácter oficial y no constituye ninguna injerencia legal en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

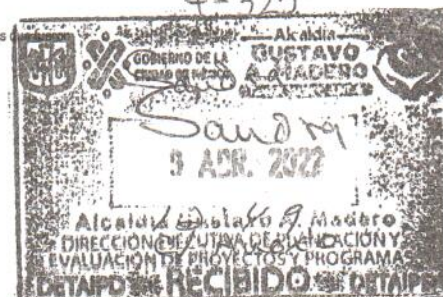
Cualquier duda o aclaración relacionada con la emisión del presente documento oficial, deberá ser atendida por la unidad administrativa emisora.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como, los soportes documentales proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró

OIV

*[Firma manuscrita]*







Ciudad de México a, 12 de abril de 2022

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0369/2022

FOLIO CONSULTA: 0L1WM3FX5FFFFFFE-KMAM4WLHM000652-

FESD

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA

ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO

PRESENTE

[fchiguil@cdmx.gob.mx](mailto:fchiguil@cdmx.gob.mx)

En respuesta al oficio AGAM/DGA/0686/2022, recibido por medios electrónicos el 31 de marzo de 2022, mediante el cual fue remitido para su integración al Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa, de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas y Proyectos de Inversión y de la Jefatura de Unidad Departamental de Turismo, lo anterior con el objeto de atender las recomendaciones del oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0008.2/2021 de fecha 12 de enero de 2022 mediante el cual se remite el oficio MDPPOPA/CSP/1922/2021, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución emitido por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta "*a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México, reestructuren su Organigrama en el primer trimestre del 2022, con el propósito de otorgar atribuciones y funciones a una Jefatura de Unidad Departamental que tenga como finalidad la Reactivación Económica en sus Alcaldías, tomando en cuenta los gastos compensados de cada una de ellas; lo anterior, derivado de los efectos económicos que han sufrido las y los habitantes de la Ciudad de México por la pandemia Covid-19*" me permito informar lo siguiente:

Se Dictamina favorablemente y se Registra la actualización del Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con número de registro MA-21/300621-OPA-GAM-8/010519 adicionando las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa, de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas y Proyectos de Inversión y de la Jefatura de Unidad Departamental de Turismo.

No omito subrayar que, en términos de la normatividad aplicable, el contenido del Manual, su aplicación y difusión queda bajo su responsabilidad de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los *Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020.

Asimismo, para cualquier asesoría y apoyo que se requiera queda a sus órdenes el Lic. Roberto Juárez Pérez, Director de Desarrollo Organizacional, en el correo electrónico [roberto.juarez@cdmx.gob.mx](mailto:roberto.juarez@cdmx.gob.mx) o en los teléfonos 55 5134 2500 y 55 5134 2600 ext. 5614.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

DGAP 220014740.

RJP/RT-AJGM.

F-4-ACT-ADI-0322

001646



ATENTAMENTE

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA

DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACION Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

Ojo6Ojo6Cjo6Ojo6Ojo6Kl3Vzcl9eb2Nhbc9tdWxlMzcvZmlybWFibGVjdUJvbmljY99maWxly9t  
RmlybWVFNj11NWU0YTJINGlwZDFINtc1NDE4YzYwX2NhZGZVUzZm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6  
Ojo6Ojo6CjXlvtvejbhVACrti4W9oT9x0SoVqMzuXft+4ziEteBVlgh+ZPNllMkVucZDQprewd  
+PCLyOjrn47/XTkt+yDd67R3uY7GHJckP6kj7YxOiq3hSwrszW3SVxDSEOW+DFw3d2PNjXBZxwFb  
LOiWlJeqkQviWv65nQEIjvfd1JlntfWELh/lmMxh1h3D25YqoBhary+Rbrah4vbGkVogJyCvxRJ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACION Y PROCEDIMIENTOS  
ORGANIZACIONALES



0V2FPwK5ZCBIiNaKv8N+V9ZsfV6rZjOifjB5Cd2p1PLa+U3TU06U8eYiNLADuXizwiFmSwm4a24pYL+uoy17gR2HSnONSauEN0ByvOk=

RCDLR / RCDLR

C.C.C.E.P.- DR. PABLO TREJO PÉREZ-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.- ADGA@AGAM.CDMX.GOB.MX-  
PRESENTE

C.C.C.E.P.- LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.-  
CCCEP@DEASYC@FINANZAS.CDMX.GOB.MX- PRESENTE

C.C.C.E.P.- LIC. ROBERTO JUÁREZ PÉREZ-DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- ROBERTO.JUAREZ@CDMX.GOB.MX- PRESENTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de las Comunicaciones y Transportación  
Dirección General de Administración y Finanzas  
y Planeación Administrativa  
Dirección General de Desarrollo Jurídico  
y Procedimientos Organizativos

# MANUAL ADMINISTRATIVO

ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO





## FUNCIONES

### PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa

- Impulsar las acciones de capacitación, y fomento económico, empresarial y de empleo que promuevan el modelo de economía circular y el uso de energías limpias que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la demarcación.
- Establecer las estrategias para la regulación, certidumbre jurídica y simplificación administrativa en beneficio de las unidades económicas de la Alcaldía.
- Promover entre las unidades económicas de la demarcación, la importancia de cumplir con las medidas sanitarias y de seguridad, tanto en los establecimientos como en la interacción con los diversos actores de sus cadenas productivas, buscando garantizar la continuidad en la operación de las actividades económicas en la Alcaldía.
- Implementar y dar seguimiento al Plan de Reactivación Económica de la Alcaldía que permita fomentar el desarrollo económico, la creación de infraestructura y la generación de empleos en la demarcación.
- Atender y gestionar las solicitudes de crédito recibidas en la demarcación para impulsar el desarrollo económico en la Alcaldía.
- Asesorar a los empresarios y público en general para la obtención de un crédito ante las instancias otorgantes.
- Dar seguimiento a las solicitudes de crédito recibidas en la demarcación hasta su resolución.
- Informar a las unidades económicas de la Alcaldía, respecto a las acciones en materia de desarrollo económico, eventos y cambios respecto a sus trámites, requisitos y plazos relacionados con su operación.

### PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Programas y Proyectos de Inversión

- Proponer el desarrollo de incentivos que faciliten la inversión privada en la Alcaldía, a fin de generar crecimiento, desarrollo económico y empleos.
- Elaborar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios



Urbanos, el Plan de Inversión Pública de la Alcaldía, considerando como base la promoción y reactivación económica, a través de la ejecución de obras de infraestructura y la creación de empleos directos e indirectos en la demarcación,

- Operar la Incubadora de Empresas, con el fin de fomentar la consolidación de empresas y si así lo requiere ser susceptible de un crédito con las instancias otorgantes.
- Realizar la supervisión de los proyectos de inversión, así como planes de negocios realizados por los consultores pertenecientes a la Incubadora de Empresas.
- Generar los informes de calidad derivados de los proyectos de inversión y planes de negocios presentados en la Incubadora de Empresas.
- Gestionar créditos ante las instancias correspondientes para las empresas incubadas que así lo soliciten.
- Fomentar entre la población de la Alcaldía el desarrollo de una Cultura Emprendedora.
- Difundir entre la población las actividades y beneficios de la Incubadora de Empresas.
- Realizar eventos de promoción de productos y servicios ofertados por emprendedores y donde se establezcan canales de distribución.
- Elaborar estrategias de comunicación para dar a conocer los beneficios e incentivos de los emprendedores.

**PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Turismo

- Dar seguimiento al Programa de Turismo Seguro en la Alcaldía, verificando el cumplimiento de las reglas sanitarias nacionales y de organismos internacionales y empresariales
- Diseñar y operar el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural de la Alcaldía, con base en las necesidades de la población maderense y la evaluación de programas anteriores en la materia.
- Integrar un equipo multidisciplinario para investigar, sistematizar y documentar, todo lo relacionado con los personajes, lugares, festividades y acontecimientos históricos que forman parte del patrimonio histórico-cultural de la Alcaldía.
- Apoyar en la promoción del Programa de Fomento Turístico, a través de los diferentes medios digitales e impresos disponibles, así como de un equipo de





promotores turísticos para difundir de manera estratégica las rutas turísticas de la Alcaldía.

- Instalar mesas de trabajo para reimpulsar la zona denominada "Centro Histórico Norte de la Ciudad-Villa de Guadalupe" con los responsables que nombren la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico, para consolidar y detonar un polo de desarrollo turístico, cultural y económico alrededor de la Basílica de Guadalupe.

Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa, de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas y Proyectos de Inversión y de la Jefatura de Unidad Departamental de Turismo con su sello asignado.  
Actualización al M.A.

En el siguiente link se encuentra el PDF (Oficio y Funciones por separado):  
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/97pBzHfSEXK4ck>

En el siguiente link se encuentra el word:  
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/kwD7HXJiDAnXDr>